

Información proporcionada por Conservador de Bienes Raíces de Santiago

# Inscripción de poder y revocación en el Registro de Comercio

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Una vez emitida por la notaría, la escritura de poder y/o revocación de una sociedad debe inscribirse en el Registro de Comercio del Conservador.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y **oficinas del Conservador de Bienes Raíces**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- El extracto con firma electrónica de la escritura de la sociedad.
- Foja, número y año con las que se **inscribió la sociedad** en el Registro de Comercio.
- Formulario N° 2 (documento disponible en el sector informaciones e índices del Conservador de Bienes Raíces, solo si lo hace presencial).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El costo asociado a la inscripción de poder y/o revocación es de \$6.800 (se aplicarán \$300 por cada carilla adicional).

Indefinida.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "Inscripción de poder".
2. Una vez en el sitio web del CBRS, complete los datos requeridos indicando notario y código de verificación que se encuentra en el extracto de la escritura (código ubicado en la parte inferior del documento). A continuación, haga clic en el botón "Verificar".
3. Descargue el documento. Si es correcto, haga clic en "Sí".
4. Ingrese datos de la inscripción de la constitución, indicando foja, número y año con la que se inscribió la sociedad.
5. Complete los datos, y haga clic en "Agregar al carro de compras".
6. Revise el valor y la cantidad de documentos solicitados, y haga clic en "Siguiendo".
7. Escriba su usuario y contraseña, y haga clic en "Ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
8. Revise su carro de compra, y haga clic en "Siguiendo".
9. Revise su solicitud, y haga clic en "Pagar". Será redireccionado al portal de la Tesorería General de la República (TGR). Una vez realizado el pago, la institución le enviará un correo que confirmará la solicitud del trámite.
10. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de poder y revocación en el Registro de Comercio. Obtendrá respuesta en un plazo aproximado de 72 horas hábiles en su correo y disponible para descargar.

### Importante:

- El tiempo de realización se puede extender en caso de realizar algún estudio o búsqueda adicional.
- El Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBRS) le enviará un correo electrónico desde donde podrá descargar el documento.
- Revise el [estado de su solicitud](#), ingresando el número de carátula.
- Si pertenece a una comuna que se encuentra fuera de la jurisdicción de Santiago, deberá revisar si el documento se encuentra disponible en el sitio web [conservadores digitales](#) a través de la opción "Trámites en línea".
- Si necesita realizar una consulta, puede llamar al teléfono +56 2 2585 81 18.

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase la oficina del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, ubicada en [Morandé 440, Santiago](#).
3. Solicite el formulario indicado, luego diríjase a la sección de informaciones e índices explicando el motivo de su visita: solicitar una inscripción de poder y revocación en el Registro de Comercio.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el documento y recibido un comprobante de ingreso de la orden de trabajo (carátula).
6. Obtendrá una respuesta en el plazo aproximado de 72 horas hábiles (de 9:00 a 15:00 horas) a su correo y disponible para descargar en el [sitio web del Conservador de Bienes Raíces de Santiago \(CBRS\)](#) o ser retirado en la oficina de la institución, ubicada en Morandé 440, Santiago.

**Importante:**

- El plazo de realización puede extenderse en caso de que el Conservador estime necesario realizar algún estudio o búsqueda adicional.
- Si necesita realizar una consulta, puede llamar al teléfono +56 2 2585 81 18.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/78553-inscripcion-de-poder-y-revocacion-en-el-registro-de-comercio>